

**AUTOS: [DENUNCIANTE_1] C/[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] Y
[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] S/VIOLENCIA BP-00082-JP-2026**

Balsa las Perlas, Cipolletti, 30 de junio de 2026.-

VISTO : La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la
Comisaria Local

CONSIDERANDO: que la Sra [DENUNCIANTE_1] no solicita medida cautelar
alguna, que en cuanto a la situación del niño está interviniendo Senaf .-

EL JUEZ DE PAZ BALSA LAS PERLAS

RESUELVE

- 1º) DESESTIMAR la presente denuncia atento las razones expuestas.
- 2.) ARCHIVECE